|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de operación:** |  | **Fecha:** |  |

***Debe utilizar semillas, plántulas anuales (trasplantes), y material de plantación orgánicos.*** *Se pueden utilizar semillas y material de plantación no orgánicos cuando no se disponga de variedades orgánicas equivalentes en el mercado.*

1. **Semillas y Material de Plantación**

Marque todos los siguientes elementos que utiliza o piensa utilizar en la producción orgánica:

[ ]  No aplica. No se utilizan ni se planea utilizar semillas, plántulas anuales o material de plantación en mi operación orgánica. Alto, no complete esta forma.

1. **Semillas:** *Marque “con tratamiento” si su semilla está tratada con un fungicida/insecticida O si hay otros materiales que permanecen en la semilla cuando se planta, como inoculantes, materiales de peletización, materiales de recubrimiento/imprimación/incrustación, etc.)*

[ ]  Ninguno utilizado [ ]  Orgánico (sin tratamiento) [ ]  Orgánico (con tratamiento)

[ ]  No orgánico (sin tratamiento) [ ]  No orgánico (con tratamiento)

1. **Plántulas (trasplantes) Anuales****:** *Una plántula anual es una planta cultivada a partir de una semilla que completará su ciclo de vida o producirá un rendimiento cosechable dentro del mismo año de cultivo o temporada en la que fue plantada. Las plántulas anuales deben ser orgánicas.*

[ ]  Ninguno utilizado [ ]  Se compran plántulas orgánicas certificadas. Adjunte el certificado orgánico de cada proveedor.

[ ]  Produce sus propias plántula*s* orgánicas. Describir en [**G3.1 Producción en Contenedores e Invernaderos/Estructuras de Sombra**](https://www.ccof.org/es/resource/g31-produccion-en-contenedores-e-invernaderosestructuras-de-sombra)

1. **Material de Plantación:** *El material de plantación es cualquier planta o tejido vegetal distinto de las plántulas anuales, pero incluyendo rizomas, brotes, esquejes, raíces o tubérculos, que se utiliza en la producción o propagación de plantas (por ejemplo, material perenne, plantas de fresa, cañas de frambuesa, brotes de patata, etc.).*

[ ]  Ninguno utilizado. Pase a sección B. [ ]  Orgánico. Pase a sección B. [ ]  No orgánico. Complete esta sección.

1. ¿Utiliza material de plantación no orgánico para producir **un cultivo orgánico** (por ejemplo, plantar material de plantación no orgánico en un sistema orgánico para cultivar frutas o frutos secos para cosechar y vender como orgánicos)?

[ ]  No. Pase a la pregunta 3b a continuación. [ ]  Sí. Complete esta sección.

*Para venderse como orgánico, los cultivos obtenidos de material de plantación no orgánico deben producirse con material vegetal que fue cultivado de forma orgánica.*

1. Para el material de plantación no orgánico que utiliza para producir un cultivo orgánico, explique cómo asegura que el nuevo crecimiento vegetativo, la floración y la fructificación ocurren bajo manejo orgánico antes de la primera cosecha orgánica.

[ ]  No hay cosecha para la venta orgánica durante la primera temporada o año del cultivo.

[ ]  Poda/eliminación de material vegetal no orgánico. [ ]  Se cosecha y vende como no orgánico (adjunte una descripción).

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  Otro (describa): |  |

1. ¿Utiliza o cultiva material de plantación no orgánico para producir **material de plantación que se venderá como orgánico** (por ejemplo, para venta al por mayor o material de propagación de plantas)?

[ ]  No. Pase a la sección B. [ ]  Sí. Complete esta sección.

*El material de plantación no orgánico utilizado para producir un cultivo perenne debe ser manejado orgánicamente por un periodo mínimo de un año antes de ser vendido como material de plantación orgánico.*

1. ¿El material de plantación no orgánico se mantiene bajo un sistema de manejo orgánico por un periodo mínimo de un año, antes de la venta del material de plantación como “orgánico”?

[ ]  Sí. Describir en [**G3.1 Producción en Contenedores e Invernaderos/Estructuras de Sombra**](https://www.ccof.org/es/resource/g31-produccion-en-contenedores-e-invernaderosestructuras-de-sombra)*.*

1. **Disponibilidad Comercial**

*Las semillas o el material de plantación no orgánico* ***sólo podrán utilizarse cuando no se disponga de una variedad orgánica equivalente en el mercado****, salvo que siempre se utilicen semillas orgánicas para producir brotes comestibles.*

*La* ***disponibilidad comercial*** *es la capacidad de obtener semillas o material de plantación en una* ***forma****,* ***calidad*** *o* ***cantidad*** *apropiada para cumplir una función esencial en su sistema orgánico. El precio no puede ser una consideración para determinar la disponibilidad comercial.*

*Una* ***variedad orgánica equivalente*** *es una variedad del mismo tipo (por ejemplo, tipos de lechuga de cabeza crujiente vs. hojas sueltas), o una con características agronómicas o de comercialización similares necesarias para satisfacer los requisitos específicos de su localidad (por ejemplo, días hasta la cosecha; color, sabor, humedad, perfiles químicos o de nutrientes del cultivo; vigor o rendimiento; adaptación regional; resistencia a enfermedades y plagas; utilidad en la rotación de cultivos, etc.).*

1. Antes de utilizar semillas y/o material de plantación no orgánico, ¿evalúa si existe una variedad orgánica equivalente en la forma, calidad o cantidad necesaria para su operación?

[ ]  No aplica, mi operación utiliza solamente semillas/material de plantación orgánicos en este momento. Pase a la sección D.

[ ]  Sí. Complete esta sección.

1. ¿Qué características **generales** (forma, calidad, cantidad) necesita para **todas** las semillas y/o plantas utilizadas en su operación orgánica? *Las consideraciones* ***específicas*** *sobre la forma, la calidad y la cantidad que utiliza para evaluar la disponibilidad comercial de* ***cada cultivo*** *deben estar documentadas en sus registros.*

[ ]  Semilla disponible sin tratamiento [ ]  Disponible con tratamiento permitido (p.ej. peletización, inoculantes)

[ ]  Disponible en forma de raíz desnuda [ ]  Porcentaje de germinación [ ]  Tolerancia a la sequía

[ ]  Resistencia a plagas o enfermedades [ ]  Adaptación regional [ ]  Mejor rendimiento de cultivos

[ ]  Cantidades a granel disponibles [ ]  Pequeñas cantidades disponibles

[ ]  Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Cómo determina si existe una variedad orgánica equivalente en la forma, calidad y cantidad necesaria para su operación?

[ ]  Comprueba con al menos tres proveedores que ofrezcan semillas y/o material de plantación orgánico.

[ ]  Otra entidad (empresa) busca en mi nombre (por ejemplo, agricultura por contrato, intermediario/distribuidor de semillas) y comprueba con al menos tres proveedores que ofrezcan semillas y/o material de plantación orgánico.

[ ]  Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Qué tipo de registros mantiene para documentar su búsqueda de disponibilidad comercial?

*Los registros deben documentar el cultivo, los nombres de los proveedores contactados, los requisitos específicos de su operación para el cultivo, y si una variedad orgánica equivalente que cumpla con esos requisitos estaba disponible en la forma, calidad y cantidad que usted necesitaba. Ejemplos para el mantenimiento de registros, incluyendo un registro de búsqueda de disponibilidad comercial, están disponibles en* [*www.ccof.org/es/registros*](https://www.ccof.org/es/resources/resource-library/?term-certification_topics=recordkeeping)*.*

[ ]  Mantengo registros de mis búsquedas, que incluyen la información mencionada anteriormente.

[ ]  Mantengo la documentación de la entidad que realiza la búsqueda en mi nombre (por ejemplo, agricultura por contrato, intermediario/distribuidor de semillas), que incluye la información anterior.

[ ]  Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

1. **Modificación Genética (GMO)** [ ]  No aplica, todas las semillas/material de plantación son orgánicos. Pase a la sección D.

*Los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) no están permitidos en la producción orgánica.*

1. ¿Cómo documenta que las semillas y/o el material de plantación no orgánicos no han sido modificados genéticamente?

[ ]  Una declaración “No GMO” del proveedor [ ]  Una declaración del catálogo

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  Otro (describa): |  |

1. **Tratamientos de Semillas** [ ]  No aplica, no se utilizan tratamientos en las semillas. Pase a la sección E.

*Todos los materiales, incluidos los tratamientos de semillas, deben ser aprobados por CCOF antes de que su operación pueda utilizarlos.*

1. ¿Para todos los tratamientos de semillas (peletización, recubiertos, imprimados, fungicidas, insecticidas, inoculados), ¿cómo verifica que el tratamiento no es modificado genéticamente (no-OGM) y utiliza sólo materiales permitidos?

[ ]  Listado en OMRI o WSDA [ ]  Aprobado por CCOF

1. ¿Están todos los materiales de tratamientos de semillas incluidos en su [**Solicitud de Materiales para Productor (Lista de Materiales del OSP)**](https://www.ccof.org/es/resource/solicitud-de-materiales-para-productor-lista-de-materiales-del-osp)**?** [ ]  Sí
2. **Injerto**
	1. ¿Su operación injerta material de plantación?

[ ]  No. Alto, esta forma está completa.

[ ]  Sí. Enumere todos los materiales en su [**Solicitud de Materiales para Productor (Lista de Materiales del OSP)**](https://www.ccof.org/es/resource/solicitud-de-materiales-para-productor-lista-de-materiales-del-osp).

* + - 1. Describa sus prácticas de injerto:

|  |
| --- |
|  |